



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Plata, 1° de septiembre de 2017

ATENTO

a la Resolución de Presidencia de la UNLP N° 832/17,

El Decano de la Facultad de Informática  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR facilidades académicas, a partir de las 14 hs. en el ámbito de esta Unidad Académica para permitir la asistencia al acto y movilización referidas en la Resolución de Presidencia de la UNLP N° 832/17.

ARTICULO 2° DESE amplia difusión.

  
Prof. Ing. Armando De Giusti  
Decano

Resolución Decano N° 565/17